



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO Y LA ASOCIACIÓN DE PARKINSON Y OTRAS ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS DE PUERTOLLANO Y COMARCA (A.P.E.N.)

En Puertollano, a 22 de febrero 2019

REUNIDOS

De una parte, **D^a. MARÍA TERESA FERNÁNDEZ MOLINA**, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Puertollano, con CIF P-1307100F en nombre y representación de esta Corporación, (en lo sucesivo Ayuntamiento), y con dirección a estos efectos en Puertollano, Plaza de la Constitución nº 1.

De otra parte, **D^a. MARÍA DEL SAGRARIO ALMODÓVAR ALCAIDE** mayor de edad, con N.I.F.: 05884356-J, en calidad de Presidenta de la Asociación de Parkinson y otras Enfermedades Neurodegenerativas de Puertollano y Comarca (A.P.E.N.), con C.I.F.: G13481593, y con domicilio en C/ Torrecilla, 40 ("Centro de Mayores II), de Puertollano (Ciudad Real).

Ambas partes se reconocen la capacidad con la que actúan y en su virtud

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Asociación de Parkinson y otras Enfermedades Neurodegenerativas de Puertollano y Comarca (A.P.E.N.) es una institución de interés público, que tiene como uno de sus fines fundamentales la "atención a personas afectadas de enfermedades neurodegenerativas como Parkinson y Alzheimer".

SEGUNDO.- Que para alcanzar los objetivos anteriores es necesaria la colaboración de la sociedad y de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Que este Ayuntamiento entiende que el apoyo a las actividades de esta institución representa un apoyo necesario para mejorar las condiciones de vida de las personas discapacitadas.

CUARTO.- Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, y con el fin de canalizar correctamente el esfuerzo que realiza este Ayuntamiento en la colaboración con el sostenimiento de esta institución para el cumplimiento de sus cometidos, ambas partes acuerdan la formalización del presente Convenio con sujeción a las siguientes,



ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio

El Ayuntamiento se compromete a destinar la recaudación íntegra obtenida por la venta de entradas en el espectáculo "Cinco horas con Mario" (patrocinado por Repsol Petróleo), representado en el Auditorio Municipal "Pedro Almodóvar", el día 28 de febrero de 2019, a la "Asociación de Parkinson y otras Enfermedades Neurodegenerativas de Puertollano y Comarca (A.P.E.N.)", según convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Puertollano y REPSOL PETRÓLEO, el 16 de enero de 2019.

SEGUNDA.- Vigencia

Este Convenio estará vigente hasta la justificación por parte de la Asociación de la aplicación de estos fondos al objeto del convenio.

TERCERA.- Recursos Aportados

El Ayuntamiento se compromete al pago de **5.120. €**, con cargo a la Op. no presupuestaria, ingreso pendiente de aplicación 30.011. El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta ES58 2100 2350 7302 00268428 – La Caixa. Para tal fin, y una vez firmado el presente Convenio, se realizará la correspondiente Resolución de Alcaldía.

CUARTA.- Actividades Financiadas

Los recursos descritos en la estipulación tercera serán destinados a los fines establecidos en este convenio.

QUINTA.- Justificación

En cuanto a los recursos aportados por el Ayuntamiento, la Asociación, deberá presentar en el plazo de 6 meses, una vez recibida la aportación económica municipal, la justificación documental del gasto, mediante documentos que acrediten suficientemente que el destino de la aportación se corresponde con el objeto del convenio, que será fiscalizado por los servicios económicos y aprobados por el concejal delegado.

SEXTA.- Publicidad.

En el material informativo relacionado con esta actividad, aparecerá el logotipo del Ayuntamiento de Puertollano en lugar preferente y siempre visible.



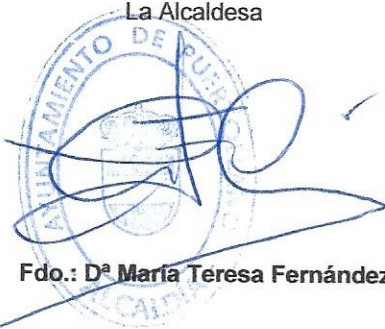
SÉPTIMA.- Extinción del convenio

El incumplimiento de las estipulaciones del presente convenio podrá dar lugar, a instancia de cualquiera de las partes intervinientes, a la resolución del mismo con los siguientes efectos:

- Pérdida de la financiación pendiente de abono.
- Reclamación de reintegro de las cantidades abonadas.

Leído el presente documento, se afirman y ratifican en su contenido, firmándolo ambas partes en el lugar y fecha al principio indicado.

La Alcaldesa



Fdo.: D^a María Teresa Fernández

La Presidenta de la "Asociación de Parkinson
y otras Enfermedades Neurodegenerativas de
Puertollano y Comarca (A.P.E.N.)"



Fdo.: D^a. M^a del Sagrario Almodóvar Molina Alcaide